DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

	Fecha:	**09-03-2022**
DICTAMEN UOC/CG N° :	**02/2022**	
OBJETO :	**AMPLIACION DEL 20% DEL ITEM 02 DEL CONTRATO**	
DESCRIPCIÓN :	**LCO N°03/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DINAC" CONTRATO N° 39/2020 EMPRESA ADJUDICADA: CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.**	

Visto: Nota del Fiscal, Memorándum N° 12/2022, Nota DINAC/UOC N° 35/2022, Nota de fecha 02 de Marzo, Providencia de fecha 01 de Marzo de 2022 y Providencia de la Gerencia Administrativa D.A.

Considerando: que, como antecedentes justificantes se pueden mencionar los siguientes documentos:

A. Justificación de las Áreas solicitantes:

Con relación al expediente de referencia, a través del cual se remite el pedido realizado por el Fiscal Titular Catalina Fiore, sobre la ampliación del 20% del ítem N° 02 referente al Contrato N°39/2020, suscripto en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DINAC"**

Al respecto, señala:

Que, en fecha 23 de febrero del año en curso, la Sra. Catalina Fiore Fiscal Titular del llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DINAC";** solicita la Ampliación por tres meses más para el servicio de limpieza, teniendo en cuenta que el contrato vence el 10/03/2022 y de esta forma no quedar sin el servicio mientras dure el proceso del nuevo llamado.

Que, en fecha 23 de febrero de 2022, por Memorándum N° 12/2022 el Gerente Administrativo Int., Lic. Jorge Pérez remite el pedido de ampliación realizado por la Fiscal mencionando que la adjudicación fue realizada por Acto Administrativo siendo adjudicada la empresa CONSERMAR y correspondiendo al INAC el ítem N° 02 por el período de 15 meses, se solicita la ampliación de 03 meses que asciende a la suma de Gs. 38.475.000 (Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil).

Que, por Nota DINAC/UOC N° 35/2022 de fecha 01 de Marzo de 2022 la Coord. Unidad Operativa de Contrataciones solicita parecer de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Que, por Nota de fecha 02 de marzo de 2022 la firma CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO manifiesta su parecer para la ampliación del contrato.

Que, providencia de fecha 01 de Marzo de 2022 el Dpto. de Contratos solicita disponibilidad presupuestaria.

Que, por Memorándum N° 128/2022 de fecha 08 de Marzo del 2022, el Dpto. de Presupuesto informa que el OG 245- SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION en la ACTIVIDAD 1.1.5 SERVICIOS DE FORMACION EN AERONAUTICA, cuenta con disponibilidad.

Que el **Contrato N°39/2020**, suscrito entre la DINAC y la firma **CONSERMAR** en fecha 10 de Diciembre de 2020, establece en cuanto a su **VIGENCIA DEL CONTRATO:** "Este contrato entrara en vigor desde su firma hasta 15 meses.

Que por Resolución N° 5695/2019 en su **ARTÍCULO 43. Vigencia del contrato**. Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia.

Ahora bien, la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, -establece que: "La Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos .Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Por tanto: conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados, esta UOC recomienda seguir con los procesos administrativos, considerando que todo el proceso se encuentra establecido conforme a las reglamentaciones.

Lic. Fredy Noguera
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC